

## AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGION: METROPOLITANA

URBANO                       RURAL

NUMERO DE PERMISO
16
FECHA
18 JUL 2014
ROL S.I.I.
567-08

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3./5.1.4. N° 1229/14
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 414 de fecha 15-mayo-2012
- E) La Solicitud de Permiso de EDIFICACIÓN correspondiente al expediente N° 1556/13  
EDIFICACION - LOTEO

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de OBRAS PRELIMINARES (Instalación de Faenas)  
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino Recoleta

N° 464 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---

URBANO sector ---

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

<small>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO</small>	<small>R.U.T.</small>
Clínica Dávila y Servicios Generales S.A.	
<small>REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO</small>	<small>R.U.T.</small>
Mario Rivas Salinas	

<small>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)</small>	<small>R.U.T.</small>
Constructora L y D S.A.	
<small>NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE</small>	<small>R.U.T.</small>
Carlos Rodrigo Saez Ramírez	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input checked="" type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER: <u>-----</u>	m2
----------------------------------	--------------------------------	------------------------------------	----

**PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO		\$	22.810.000.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1.0	%	\$ 228.100.-
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-)	\$ 0.-
TOTAL A PAGAR		\$	228.100.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 27.934 736	FECHA	11/07/14
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

**NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)**

- Se adjunta presupuestos por instalación de faenas por un monto de \$22.810.000.-
- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- Debe aislar el área afecta a la faena, respecto de las funciones normales de la clínica, procurando la seguridad absoluta de los pacientes y usuarios.
- Las estructuras soportante de la Instalación de Faenas y su proximidad a los predios vecinos son de exclusiva responsabilidad del profesional competente patrocinante y los posibles perjuicios ocasionados deberán ser cubiertos a expensas de éste último.
- Los recintos habitables deberán cumplir permanentemente con Título 4 Capítulos 1, 2 y 3 de la O.G.U.C. sobre Habitabilidad, Seguridad y Resistencia al Fuego, así como con las normas establecidas en el D.S. 594/96 de MINSAL.

APS/MEI/mei.23.06.2014

**PAGADO**



**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

486599